

Ciudad del Carmen, Campeche a 19 de septiembre de 2019.

JUNTA DE COORDINACIÓN POLITICA.

SENADO DE LA REPUBLICA.

LXIV LEGISLATURA.

PRESENTE.

**Asunto: Exposición de motivos.**

Por medio de la presente me es grato hacer de su conocimiento que los motivos que llevan al suscrito Carlos Alejandro Torruco Rendón, a participar en la presente convocatoria pública para ocupar el cargo de Magistrado en materia Electoral en el estado de Campeche, a su consideración son los siguientes:

Considero que mis motivos para contender en la presente convocatoria son en principio que soy un ciudadano que amo a mi país México, creo en la democracia como el medio idóneo para que los gobernantes accedan al poder y los ciudadanos participen en asuntos político electorales a fin de legitimar a sus gobiernos y gobernantes, lo anterior me ha llevado a tener una vocación y pasión por el derecho electoral.

Soy profesional del derecho con estudios de licenciado en derecho titulado y con estudios de maestría en derecho electoral concluidos, así como la experiencia de haber participado en los 7 procesos electorales que describo:

Proceso Electoral Federal 1996-1997. Observador Electoral instituto Electoral del Estado de Campeche

Proceso Electoral Federal 2002-2003. Supervisor Electoral 02 distrito electoral del Instituto Federal Electoral en el estado de Campeche.

Proceso Electoral Federal 2005-2006. Supervisor Electoral 02 distrito electoral del Instituto Federal Electoral en el estado de Campeche.

Proceso Electoral Federal 2008-2009. Supervisor Electoral 02 distrito electoral del Instituto Federal Electoral en el estado de Campeche.

Proceso Electoral Federal 2011-2012. Consejero Electoral propietario 02 distrito electoral del Instituto Federal Electoral en el estado de Campeche.

Proceso Electoral Federal 2014-2015. Consejero Electoral propietario 02 distrito electoral del Instituto Nacional Electoral en el estado de Campeche.

Proceso Electoral Federal 2014-2015 Consejero Electoral suplente consejo Local del Instituto Nacional Electoral en el estado de Campeche.

Proceso Electoral Federal 2017-2018 Consejero Electoral propietario consejo Local del Instituto Nacional Electoral en el estado de Campeche.

Desempeñándome de manera destacada en cada una de las funciones realizadas en los procesos electorales en los que he participado, teniendo muchos logros, entre ellos considero que la mayor satisfacción de todas, ha sido contribuir para lograr el 100% de las casillas instaladas y recepcionar el 100% de los paquetes electorales, y que ninguna casilla fuera anulada, de tal manera que la voluntad expresada por toda la ciudadanía que emitió su voto fue respetada y válida. En mis participaciones como consejero electoral tuve la gran distinción de ser nombrado consejero presidente suplente en mis dos participaciones como consejero distrital, además de ser de los consejeros mas participativos en el consejo local.

Como puede constatarse, he venido desarrollando una carrera dentro del derecho electoral como ciudadano, lo que me permite tener una amplia visión de la materia no solo en el estudio sino también en la práctica, viviendo un proceso electoral desde los actos preparativos cuando se integran los consejos locales y distritales, posteriormente los concursos para contratar a los capacitadores y supervisores electorales, el proceso de insaculación de los ciudadanos que fungen como funcionarios de casilla, la capacitación de los mismos, el proceso de ubicación de casillas, la jornada electoral, los cómputos distritales y entrega de constancia de mayoría y primera minoría.

En otro orden de ideas, nuestra democracia mexicana se ha venido construyendo bajo el principio de prueba y error, pero fundamentalmente por la desconfianza, es por ello que se han creado instituciones en materia de derecho electoral, como lo son los tribunales electorales locales a fin de cumplir lo mandatado en el Artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos fracción IV que establece que "en el ejercicio de la función electoral, a cargo de las autoridades electorales, sean principios rectores los de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad". Además, que "la autoridad que tengan a su cargo la organización de las elecciones y las jurisdiccionales que resuelvan las controversias en la materia, gocen de autonomía en su funcionamiento, e independencia en sus decisiones, conforme a lo siguiente y lo que determinen las leyes".

Derivado de lo anterior y por reforma electoral, el diez de febrero de dos mil catorce fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la reforma efectuada a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia Político – Electoral, en la que se contempla una importante amalgama de instituciones y temas de gran trascendencia para el Estado Mexicano en su conjunto, pero principalmente en materia electoral, entre ellas, la instauración de Órganos Jurisdiccionales Autónomos Locales en materia electoral.

México hoy vive una transformación profunda, nuestra constitución está a la vanguardia en materia de reconocimiento de derechos internacionales, cumpliendo con los 4 requisitos que el constitucionalista Giancarlo Rolla identifica:

- 1.- La aplicación inmediata o directa
- 2.-Principio jerárquico
- 3.- cláusula de interpretación conforme con el derecho internacional
- 4.- Principio pro persona

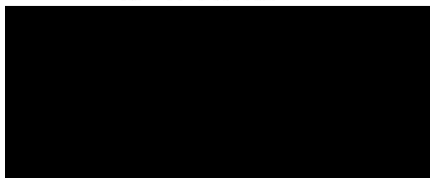
Por lo anterior los jueces mexicanos se han convertido en juzgadores internacionales, ya que pueden hacer uso en sus sentencias de tratados internacionales cuando estas tengan un máximo beneficio a la persona juzgada, en el llamado "argumento de autoridad" y existe un "dialogo entre tribunales" es decir un juez de cualquier parte de la república mexicana, puede hacer uso de una sentencia de un juez de otra parte del mundo para resolver un caso, si esta benéfica a la persona que es juzgada.

Por mis conocimientos, experiencia, competencias, capacidad y excelentes resultados obtenidos, teniendo el reconocimiento del personal de las instituciones electorales a las que he servido, así como el prestigio y el reconocimiento de la sociedad a la que pertenezco por mi servicio y contribución a favor de la democracia, con estricto apego a los principios rectores que siempre me he conducido de manera imparcial sin nexos o compromisos partidistas, es por lo que me considero con el perfil idóneo para desempeñar el cargo de Magistrado Electoral en el Estado de Campeche.

Estoy plenamente consciente de la gran responsabilidad que conlleva trabajar en favor de la justicia electoral en nuestro país, particularmente en estos momentos de transición y transformación profunda para México, donde la sociedad demanda a todos los servidores públicos, el más alto sentido de responsabilidad y estricto apego a los principios constitucionales, pero a la vez tengo una gran emoción y deseo de tener la oportunidad de ser Magistrado Electoral para poder servir y aportar mi contribución en el mejoramiento de nuestra democracia.

Agradeciendo sus finas atenciones al presente, pongo a consideración de esta Honorable Junta de Coordinación Política y de manera general a los integrantes del Senado de la República mi postulación.

Atentamente



Carlos Alejandro Torruco Rendón